

XII.- MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.
2. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos del Ministerio.
3. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
4. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
5. Coordinar la formulación y programación de la ejecución presupuestaria, asistiendo a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la evaluación de su cumplimiento y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
6. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
7. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión documental, patrimonial, mantenimiento edilicio, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
8. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones.
9. Entender en la formulación, gestión, coordinación, supervisión, control y ejecución técnica de los planes, programas y proyectos para el mejoramiento del transporte con financiamiento externo, comprendiendo su monitoreo y auditorías técnicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
8. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
9. Coordinar el suministro de información pública en los términos de la Ley N° 27.275 en relación a los fines, competencias y funcionamiento del Ministerio.
10. Entender en el diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de innovación inclusiva, tecnológica y de accesibilidad para el desarrollo sustentable y sostenible dentro de la Jurisdicción, en la aplicación de políticas

públicas para las personas con discapacidad, diversidad de género, tercera edad, niñas, niños y adolescentes, así también destinadas a la ciudadanía en general, articulando acciones con las áreas y organismos competentes en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación, seguimiento y actualización del Plan Nacional del Transporte, incluyendo políticas y estrategias para la totalidad de los modos que conforman el sistema de transporte.
2. Entender en la elaboración y propuesta de las políticas nacionales y planes en materia de transporte automotor, ferroviario, aerocomercial, fluvial y marítimo, actividades portuarias y vías navegables e intermodalidad de los sistemas de transporte, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.
3. Intervenir en la elaboración, implementación y ejecución de planes en materia de transporte de cargas y logística, entendiendo en la regulación y participación de los sistemas registrales y estadísticos del sector.
4. Intervenir en el diseño, elaboración y propuesta de la política regulatoria del sistema de transporte bajo jurisdicción nacional en sus distintas modalidades, así como en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones de procesos para el otorgamiento de concesiones de permisos y/o cualquier otra figura jurídica que implique prestación de servicio de transporte, supervisando en los procedimientos respectivos, su efectiva aplicación.
5. Intervenir en la elaboración y propuesta de las políticas regulatorias en materia de transporte internacional en todas sus modalidades, como así también, participar en

las reuniones de consulta y/o técnicas con autoridades de otras jurisdicciones, con motivo de acciones vinculadas al área de su competencia.

6. Entender en el desarrollo de recursos técnicos y en el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transporte.
7. Asistir al/ a la Ministro/a respecto de la interacción entre los organismos y empresas dependientes de la Jurisdicción, en lo que se refiere a la planificación y regulación del transporte.
8. Participar en la Agencia de Transporte Metropolitano y en las Comisiones de Coordinación de Transporte Urbano y Suburbano de las diversas áreas metropolitanas de carácter interjurisdiccional en todo lo atinente a las materias de su competencia.
9. Proponer nuevos servicios de transporte y mecanismos de control, entendiendo en la planificación de los sistemas de organización territorial vinculados al transporte objeto de su competencia.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE TRANSPORTE

OBJETIVOS

1. Intervenir en la formulación, seguimiento y actualización del Plan Nacional del Transporte, incluyendo políticas y estrategias para la totalidad de los modos que conforman el sistema de transporte.
2. Intervenir en la elaboración y propuesta de las políticas nacionales y planes en materia de transporte automotor, ferroviario, aerocomercial, fluvial y marítimo, actividades portuarias y vías navegables e intermodalidad de los sistemas de transporte, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.

3. Asistir a la Secretaría en la propuesta de los Planes Nacionales para cada modo de transporte, en su evaluación y revisión.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración e implementación de metodologías para el análisis y evaluación de los sistemas de transporte.
5. Asistir a la Secretaría en su participación en la Agencia de Transporte Metropolitano y en las reuniones de consulta y/o técnicas con autoridades de otras jurisdicciones, con motivo de acciones vinculadas al área de su competencia.
6. Participar en las propuestas de lineamientos estratégicos para el Sub Sector de Cargas y Logística, contemplando el transporte nacional e internacional, terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y por ductos, así como con las actividades colaterales relevantes.
7. Supervisar la administración del inventario de proyectos de inversión asociados al Transporte de Cargas y Logística.
8. Intervenir en la realización de los estudios y acciones que tiendan al perfeccionamiento del sistema de transporte en todas sus modalidades, particularmente la coordinación intermodal.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

OBJETIVOS

1. Entender en la gestión de los modos de transporte de jurisdicción nacional, bajo las modalidades terrestre, fluvial, aérea, marítima y de las vías navegables, de carácter nacional y/o internacional.
2. Entender en el funcionamiento de un sistema integrado de transporte terrestre, fluvial, aéreo, marítimo y de las vías navegables, así como del transporte multimodal.

3. Intervenir en la definición de las estrategias regulatorias del transporte terrestre, fluvial, aéreo, marítimo y de las vías navegables para la gestión y control de su provisión y operación.
4. Participar en la elaboración, ejecución y coordinación de la política nacional de navegación aerocomercial.
5. Supervisar el control y fiscalización de los servicios y empresas aerocomerciales y de transporte, en cuyo capital social el ESTADO NACIONAL tiene participación accionaria.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, en lo relativo al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855.
7. Entender en el funcionamiento del Registro de Operadores de Transporte Multimodal.
8. Intervenir en la propuesta, evaluación y revisión del Plan Nacional de Transporte y en la Agencia de Transporte Metropolitano.
9. Asistir al/a la Ministro/a respecto de la interacción entre los organismos y empresas dependientes de la Jurisdicción, en lo que refiere a la gestión del transporte.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en los aspectos vinculados al transporte ferroviario, de carga y de pasajeros, así como en la elaboración y propuesta de políticas de explotación de los servicios de transporte ferroviario, junto con la definición de las estrategias regulatorias del mismo.
2. Participar en la planificación y estructuración del transporte ferroviario en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y en la propuesta, evaluación y revisión del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia.

3. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, planes y programas referidos al transporte ferroviario, de carga y de pasajeros.
4. Participar en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también intervenir en los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
5. Participar de las reuniones de consulta, técnicas o negociaciones con autoridades de transporte ferroviario, provinciales o de otros países.
6. Asistir en la supervisión del accionar y funcionamiento de las empresas de transporte ferroviario, de carga y de pasajeros en cuyo capital social el ESTADO NACIONAL tiene participación accionaria, así como en los aspectos de gestión de las concesiones ferroviarias referidos al ordenamiento y circulación.
7. Intervenir en las propuestas y/o modificaciones de programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y de costos de explotación del transporte ferroviario de carga y de pasajeros, en la realización de estudios y en lo vinculado con regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas del transporte ferroviario, en coordinación con las áreas competentes.
8. Asistir a los organismos encargados del accionar y funcionamiento del transporte ferroviario en la implementación de políticas y buenas prácticas.
9. Difundir las políticas, planes, programas y proyectos ferroviarios entre los distintos actores del sistema, y coordinar y asistir a los organismos encargados del accionar y funcionamiento del transporte ferroviario en la implementación de estrategias regulatorias.
10. Analizar y proponer la implementación de nuevas tecnologías, en el ámbito de su competencia.
11. Intervenir en las rendiciones financieras de los subsidios y compensaciones efectuadas en el marco de la gestión económica del sistema de transporte ferroviario.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor de carga y de pasajeros bajo jurisdicción nacional, de carácter nacional y/o internacional.
2. Participar en la propuesta, evaluación y revisión del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar estudios para la actualización de los seguros y el régimen tarifario en el ámbito de su competencia.
4. Intervenir en la elaboración de la normativa en lo referente a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos y personal de conducción en el ámbito de su competencia.
5. Elaborar y proponer políticas sobre permisos y/o concesión de explotación de los servicios de transporte automotor de pasajeros y de carga bajo Jurisdicción nacional.
6. Intervenir en la planificación y estructuración del transporte automotor urbano, suburbano e interurbano de carga y pasajeros de jurisdicción nacional.
7. Participar en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también, intervenir en los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
8. Participar de las reuniones de consulta, reuniones técnicas o negociaciones con autoridades de transporte automotor, provinciales o de otros países, así como en la celebración de acuerdos y/o convenios con organismos y/o entidades, a fin de

obtener asesoramiento y/o asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos del área.

9. Intervenir en toda actuación por la que se determinen propuestas y/o gestionen modificaciones en programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y de costos de explotación del transporte automotor de carga y de pasajeros de Jurisdicción nacional, así como en la realización de estudios.
10. Participar en la interacción con otras áreas competentes del Ministerio para la utilización de la información que produzca el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y los sistemas de supervisión y control que se implementen respecto de las compensaciones tarifarias al transporte automotor de carga y pasajeros bajo Jurisdicción nacional.
11. Intervenir en las rendiciones financieras de los subsidios y compensaciones efectuadas en el marco de la gestión económica del sistema de transporte automotor.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE

OBJETIVOS

1. Ejercer las responsabilidades y funciones correspondientes a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.093.
2. Entender en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y planes referidos a la Marina Mercante Nacional, así como en su regulación y coordinación.
3. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y planes referidos al transporte fluvial y marítimo, así como participar en la propuesta del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia, en su evaluación y revisión.

4. Participar en las tareas de supervisión respecto del funcionamiento de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, así como en las tareas de control de las áreas públicas privatizadas o concesionadas en el ámbito de la Secretaría.
5. Coordinar las políticas sobre concesiones de puertos, servicios portuarios y mantenimiento de vías navegables, y efectuar la evaluación de su impacto económico, así como los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a las acciones de su competencia.
6. Elaborar los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones así como también intervenir en los procesos licitatorios, para el otorgamiento de concesiones o contrataciones que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
7. Participar, en el ámbito de su competencia, en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional, así como en comisiones, organismos, foros, tratativas y/o acuerdos nacionales e internacionales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia; como así también presidir el Consejo Federal Portuario.
8. Participar, en el ámbito de su competencia, en lo relativo al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855.
9. Intervenir en toda actuación por la que se determinen propuestas y/o gestionen modificaciones en programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias y de costos de explotación del transporte fluvial y marítimo y de las actividades portuarias y vías navegables, así como en la realización de estudios.
10. Entender en la administración, control y gestión de las instalaciones, embarcaciones, materiales, equipos y recursos humanos afectados a las actividades y áreas de su competencia.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

OBJETIVOS

1. Entender en la interacción de la Jurisdicción con organismos públicos, privados, municipales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en la definición de las políticas públicas atinentes a los medios de transporte y sus actividades subsidiarias, y en los programas integrales de desarrollo regional promovidos por el ESTADO NACIONAL.
2. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas y planes en materia de transporte, y en la coordinación con las áreas con competencia en la materia de los países limítrofes de la REPÚBLICA ARGENTINA, contemplando en especial la integración regional.
3. Coordinar el monitoreo y la articulación de la gestión de los organismos y empresas actuantes en la órbita de la jurisdicción, y supervisar los planes y proyectos de infraestructura a cargo de las mismas.
4. Propiciar lineamientos para monitorear el desempeño del sistema del transporte, facilitar los cambios tecnológicos, la integración de datos y la implementación de innovaciones que promuevan el desarrollo sostenible de todo el sistema.
5. Supervisar, en coordinación con las autoridades intervinientes, las acciones tendientes a generar una competencia eficiente entre servicios de transporte de distintas jurisdicciones territoriales.
6. Entender en la asignación de los planes, programas y proyectos relacionados a las compensaciones de tarifas y/o subsidios a operadores del sistema de transporte.
7. Intervenir en la compensación tarifaria, autorizaciones de pago y/o resarcimientos financiados con fondos fiduciarios cuya administración se encuentre a cargo del Ministerio.

8. Proponer mecanismos de control y fiscalización para la liquidación de las compensaciones tarifarias relacionadas con los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos.
9. Entender en la administración y gestión de los planes y proyectos del Sistema Único de Boleto Electrónico, y gestionar los datos y la información generados por dicho sistema y el Sistema de Gestión de Flota.
10. Participar en la propuesta del Plan Nacional de Transporte, en el ámbito de su competencia.
11. Coordinar la planificación, programación, financiamiento y gestión administrativa de la Agencia de Transporte Metropolitano.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño e implementación de políticas públicas relativas al sistema de transporte que tengan impacto intersectorial e interjurisdiccional, y promover proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico en la materia.
2. Coordinar la participación de entes públicos, privados, municipales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e internacionales para la articulación de proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico del sistema de transporte.
3. Asistir a la Secretaría en el desarrollo y articulación interjurisdiccional de los programas tecnológicos del transporte para mejorar su seguridad y eficiencia.
4. Proponer medidas que contemplen la innovación tecnológica en materia de transporte y la sostenibilidad del sistema.

5. Asistir a la Secretaría en la definición de proyectos tecnológicos para la Agencia de Transporte Metropolitano.
6. Realizar los estudios de funcionamiento de medios de transporte eléctricos y/o que utilicen combustibles alternativos para determinar sus capacidades, viabilidad e impacto.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE TRANSPORTE

OBJETIVOS

1. Asistir y efectuar el control y fiscalización de las compensaciones tarifarias relacionadas con los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos.
2. Intervenir en las gestiones atinentes a compensaciones tarifarias al transporte.
3. Intervenir en las erogaciones, autorizaciones de pago y/o compensaciones financiadas con fondos fiduciarios cuya administración se encuentre a cargo del Ministerio.
4. Intervenir en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con las compensaciones tarifarias al transporte.
5. Intervenir en la administración y gestión de los planes y proyectos del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), y gestionar los datos y la información generada por dicho sistema y el Sistema de Gestión de Flota.
6. Diseñar indicadores para monitorear el desempeño de los operadores del sistema de transporte.
7. Elaborar informes técnicos que sirvan como insumo para el proceso de toma de decisiones, a partir de la explotación de datos referidos al sistema de transporte público de pasajeros en el ámbito de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 9º - EX-2020-00339537- -APN-DNO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.